

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180089800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: CLAUDIA MARCELA MONTALVO.

Teniendo en cuenta que le fue enviada a la parte demandada comunicación al correo claudiamarcela44@hotmail.com el día 16 de febrero de 2021, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos de la demanda, se tiene por notificado a la demandada **CLAUDIA MARCELA MONTALVO**, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)